ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "La Romana". Fase de información pública, en Piedras Albas.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "La Romana", junto con la Sociedad de Pescadores de Piedras Albas, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

– Masa de agua: Charcas de la Dehesa Boyal de Piedras Albas.

– Límites del Coto:

• Superior: Cotas de máximo embalse en cada una de las charcas.

• Inferior: Muros de las presas respectivas.

– Especie piscícola principal: Tenca.

– Período de funcionamiento: Del 15 de mayo a 30 de septiembre.

– Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

– Cupo de capturas: 6 tencas de 15 cms. arriba.

– Número de permisos diarios: 24.

– Características de los permisos: Extranjeros 2ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4ª, otros 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado "Vega Redonda". Fase de información pública, en Losar de la Vera.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de modificación y nueva constitución del coto de pesca denominado "Vega Redonda" (D.O.E. nº 24, de 29 de febrero de 2000), junto con la Sociedad de Pescadores de Losar de La Vera, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

– Masa de agua: Garganta de Cuartos y sus afluentes hasta el nacimiento.

– Límites del Coto:

Tramo I, pescable en temporada de pesca todos los años:

• Superior: Afluencia de la Garganta de las Caballerías o Cogorzal.

• Inferior: Najarras o afluencia del Arroyo de La Mula.

Tramo II, alternando en veda cada dos años los siguiente subtramos:

• Subtramo I: Garganta de las Meñas o Cuaternos y de las Caballerías o Cogorzal.

• Subtramo II: Garganta de la Hoz y nacimiento de la Garganta de Cuartos hasta su afluencia con la Garganta de las Caballerías o Cogorzal.

Especie piscícola principal: Trucha común.

– Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.

– Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

– Cupo y talla de capturas: 6 truchas de 20 cms. arriba por pescador y día.

– Número de permisos diarios: Tramo I: 14, Tramo II: 14.

– Características de los permisos: Extranjeros 2ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4ª, otros 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.